

Mendoza, 30 JUN 2016

RESOLUCIÓN N° 0292

Visto la necesidad de resolver la situación de estudiantes que concluyeron su cursado del nivel secundario, sin haber aprobado todos los espacios curriculares, y siendo los mismos alumnos de planes de estudios no vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Mendoza adhirió al Plan FiNes con la Resolución N° 2947-DGE-08 y Resolución 243-DGE-12, a los efectos de posibilitar la terminalidad escolar;

Que la implementación del Plan FiNes, implica en la práctica que las Escuelas Secundarias no evalúen espacios curriculares de Planes de estudios no vigentes;

Que la Provincia de Mendoza en el año 2015 suspendió temporalmente la aplicación del Plan FiNes, y por ello es necesario implementar una medida provisoria hasta que se restablezca la vigencia del Pan FiNes;

Que es necesario darle continuidad a la trayectoria escolar de los estudiantes y asegurar el egreso efectivo;

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**RESUELVE:**

ARTICULO I: Autorizar a cada escuela secundaria, a emitir una resolución interna que permita en forma nominada, a los alumnos que adeudan espacios curriculares de planes de estudios **no vigentes**, para rendir los mismos en las fechas previstas por el calendario escolar según Res. N° 38-DGE-16.

ARTICULO II: Consignar para tales alumnos en el libro de actas de exámenes como así también en el Libro Matriz, en condición "Libre".

ARTICULO III: Dispóngase que la medida dispuesta por la presente Resolución, es de carácter excepcional y tendrá vigencia hasta que se reinicie el PLAN FiNes.

ARTICULO IV: Notifíquese a quien corresponde e insértese en el libro de Resoluciones.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Sara Lucero de Simón
PROF. SARA LUCERO de SIMÓN
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS